



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES



Córdoba 26 AGO 2009

VISTO;

La Resolución Académica N° 1016/09 de fecha 19 de Agosto de 2009 en la que se concedió a la alumna **PENAYO de PALACIOS, Jovita Sonia Daniela; D.N.I. N° 30.159.554, Matrícula N° 200730060**, equivalencia total de las asignaturas Economía y Problemas del Conocimiento.-

Y CONSIDERANDO:

Que en el Art. 1° de la Resolución Académica N° **1016/09** testimoniada a Fs. 94 de los presentes actuados, por un error material, se consignó como número de Resolución Académica, el **891/07**, siendo el correcto "**1362/08**".

Que, en consecuencia, debe procederse a la rectificación de la precitada Resolución en el aspecto referido.

Por ello,

**LA SECRETARIA ACADÉMICA DE LA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES**

RESUELVE

ART. 1°:

Rectificar en el **Art. 1°** de la Resolución Académica N° **1016/09**, el número de Resolución que allí figura erróneamente atribuido a la alumna **PENAYO de PALACIOS, Jovita Sonia Daniela; D.N.I. N° 30.159.554, Matrícula N° 200730060**, por el siguiente: "**1362/08**".

ART. 2°:

Mantener la precitada Resolución en todo lo demás que dispone.

ART. 3°:

La presente Resolución será refrendada por la Sra. Prosecretaria Académica.-

ART.4°:

Protocolícese y notifíquese. Pase al Área de Enseñanza (Oficialía Mayor y Bedelía) para su registro. Cumplido, archívese.-


BEATRIZ FIDES
PRO SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Licda. MARIA E. GOMEZ DEL RIO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°:

1068